



ANEP otorgará 4 horas a sus funcionarios para inocularse con tercera dosis de vacuna contra COVID-19

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) resolvió que los funcionarios que se hayan agendado para recibir la tercera dosis de la vacuna contra COVID-19, contarán con cuatro horas para concurrir al vacunatorio, si el día y la hora coincidieran con la jornada laboral.

De acuerdo a la Resolución de Presidencia N° 13 de fecha 12 de agosto de 2021 vinculada a la vacunación de COVID-19 para funcionarios, que en el numeral primero, en el VISTO resolvió ampliar lo dispuesto por Resolución N° 1189/021 de fecha 2 de junio de 2021 del Consejo Directivo Central, en relación al horario con el que cuentan todos los trabajadores de la ANEP para recibir la tercera dosis de la vacuna contra COVID-19.

Considerando que en la resolución adoptada se cometió un error, el CODICEN procedió a su rectificación de acuerdo a la potestad consagrada en el literal D) del Artículo 67 de la Ley de Educación N° 18.437, estableciendo que:

Donde dice:

"[...] en el sentido de que cuentan con dos horas aquellos que se hayan agendado para recibir la tercera dosis de vacuna contra COVID-19".

Debe decir:

"[...] en el sentido de que cuentan con cuatro horas aquellos que se hayan agendado o se agenden para recibir la tercera dosis de vacuna contra COVID-19".

Se solicita la difusión de esta información

Comunicado N° 061/021
Montevideo, 17 de agosto de 2021